

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96

### MADRID NÚMERO 1

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 761 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

#### *Sentencia número 346*

En Madrid, a 4 de noviembre de 2013.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 761 de 2013, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Behched Emin Salim, como denunciados don Ion Stan y don Fanel Igala y como perjudicada la cadena de supermercados “Lidl”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Fanel Igala y don Ion Stan, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros para cada uno, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de los penados, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y a que abonen por mitad las costas procesales del juicio, si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fanel Igala y a don Ion Stan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/9.000/14)

